ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN 3ª ETAPA DE LA CALLE BOMBITA DE ALGECIRAS (CÁDIZ), EN EL ÁMBITO DEL ARRU DE LOS BARRIOS LA PIÑERA Y EL SALADILLO DE ALGECIRAS, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código Actuación: 5830
Código Expte: 2019/003779

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE UNICO DENOMINADO: "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FORMULAS. ANALISIS DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACION"

En Cádiz, a las 10:00 horas del día 11 de junio de 2019, en la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de: OBRAS DE REURBANIZACIÓN 3ª ETAPA DE LA CALLE BOMBITA DE ALGECIRAS (CÁDIZ), EN EL ÁMBITO DEL ARRU DE LOS BARRIOS LA PIÑERA Y EL SALADILLO DE ALGECIRAS, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Código Actuación: 5830 Código Expte: 2019/003779

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 13 de febrero de 2020 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 133.884,72 € (IVA del 21% incluido).y con un valor estimado de 110.648,53 €.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 14 de febrero de 2020 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se fijó inicialmente el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2020. El Real Decreto 463/2020 (BOE nº 67 de 14 de marzo de 2020) por la que se declara el Estado de Alarma, estableció en su Disposición Adicional 3ª que:

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

en dicho sentido, por parte del Órgano de Contratación se dictó Resolución de 24 de marzo de 2020 que estableció:

Primero.- Ampliar los plazos del procedimiento de licitación, estableciendo como día de finalización del plazo de recepción de ofertas el día 1 de abril de 2020 a las 14:00 horas.
Segundo.- Establecer como fecha de apertura del sobre con los criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas el día 3 de abril a las 10:00 horas.
Tercero en caso de que el Gobierno de la Nación prorrogue el Estado de Alarma actualmente en vigor, el plazo para la presentación de ofertas quedará establecido en 5 días hábiles posteriores al día del cese de dicho Estado de Alarma y la Mesa de Contratación se reunirá 3 días hábiles después, a las 10:00 horas, en la sede fijada en el anuncio de licitación para la apertura del sobre indicado en el apartado anterior.
Cuarto. Ordenar su Publicación en el Perfil del Contratante.

Tal publicación tuvo lugar el 25 de marzo de 2020.

Código:8EQIW819LUX8GJLGeafL6MmnWoW6ON.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	FECHA	15/06/2020
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
	MARÍA CLARA GROSSO GOENECHEA		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	PAULINA SANCHEZ MENDOZA		
ID. FIRMA	8EQIW819LUX8GJLGeafL6MmnWoW6ON	PÁGINA	1/4

Posteriormente, el artículo 9. del Real decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece:

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

En tal sentido, se dictó Resolución del Órgano de Contratación de 2 de junio de 2020 en la que se determinó que:

Primero.- Levantar la suspensión de los plazos del procedimiento de licitación, estableciendo como día de finalización del plazo de recepción de ofertas el día 8 de junio a las 14:00 horas.
Segundo.- Establecer como fecha de apertura del sobre con los criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas el día 11 de junio a las 10:00 horas.
Tercero.- Ordenar su Publicación en el Perfil del Contratante.

Tal publicación se realizó el mismo 2 de junio de 2020.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 13 de febrero de 2020, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Gestión Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas, Licenciado en derecho. Técnico de Gestión Administrativa.

Vocales:

Vocal 1: Rosa Urioste Azcorra. Técnico Superior de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. No asiste por los motivos que se expondrán a continuación, disculpando su no presencia.
Vocal 2: Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz. en funciones de control económico presupuestario.
Vocal 3: Mª Clara Grosso Goenechea. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciada en derecho. en funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 4: Paulina Sánchez Mendoza. Funcionaria de la delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, como Asesora Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz

Por Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Junta de Andalucía,de fecha 8 de mayo de 2020, por el que se aprueba el Plan de Incorporación Progresiva de la Actividad Presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, no contempladas específicamente en el Plan al respecto de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobado en la mesa sectorial entre Dirección y Comisión Permanente del Comité Intercentros celebrada el pasado 13 de mayo que acuerda en su punto

Octavo.- Reuniones.
Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audioconferencia o videoconferencia,evitándose en lo posible las reuniones presenciales o que impliquen desplazamientos a otra localidad.

En dicho sentido se dictan unas Medidas complementarias del plan de reincorporación presencial progresiva del personal de avra, de fecha 21 de mayo de 2020, que establece en su punto primero; *4ª Fase: Se iniciará cuando se determine por las autoridades competentes la entrada en la Fase III del PTNN, correspondiéndole un 70% de presencialidad*. Fase en la que nos encontramos a la fecha del presente Acta.

Código:8EQIW819LUX8GJLGeafL6MmnWoW6ON.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	FECHA	15/06/2020
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
	MARÍA CLARA GROSSO GOENECHEA		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	PAULINA SANCHEZ MENDOZA		
ID. FIRMA	8EQIW819LUX8GJLGeafL6MmnWoW6ON	PÁGINA	2/4

Por tanto, evitándose en lo posible las reuniones presenciales, no estando Dª Rosa Urioste Azcorra incorporada al trabajo presencial en virtud de las Medidas Complementarias dictadas y existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa, no se solicita la asistencia de suplente de la Sra Urioste y se procede a la constitución de la misma.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Asimismo los presentes hacen entrega al Secretario, para su custodia en el expediente, documento de declaración de ausencia de conflicto de intereses conforme al Anexo I de la Instrucción 02/2020 de la Dirección General de Fondos Europeos en Materia de Conflicto de Intereses en el Marco de Las Operaciones Cofinanciadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa, admitir las ofertas, proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta evaluable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas,análisis y en su caso requerir la subsanación de la documentación presentada, examen y exclusión en su caso de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, determinar las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriendo su justificación y en su caso, evaluar y clasificar las ofertas.

Visto el certificado del encargado del registro de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz (Anexo I),se han presentado un total de 4 Ofertas que se relacionan:

Nº	EMPRESA	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA EN REGISTRO	HORA
1	2012 GESTIONA INNOVACION ANDALUZA, S.L.	8612	17/04/2020	13:43
2	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	10270	02/06/2020	12:30
3	MANUEL ALBA, S.A.	10739	08/06/2020	09:05
4	OBRAS 89, S.L.	10741	08/06/2020	09:08

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la apertura de los sobres únicos de las siguientes empresas.

Nº	EMPRESA
1	2012 GESTIONA INNOVACION ANDALUZA, S.L.
2	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.
3	MANUEL ALBA, S.A.
4	OBRAS 89, S.L.

A continuación comienza el Acto Público de apertura de sobres.

Por parte del Presidente se da lectura pública del anuncio del Perfil del contratante.

Código:8EQIW819LUX8GJLGeafL6MmnWoW6ON.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	FECHA	15/06/2020
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
	MARÍA CLARA GROSSO GOENECHEA		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	PAULINA SANCHEZ MENDOZA		
ID. FIRMA	8EQIW819LUX8GJLGeafL6MmnWoW6ON	PÁGINA	3/4

Tras proceder a la apertura de los sobres el Sr. Presidente, da lectura a las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas, de los distintos elementos ofertados por la empresa, en relación a los contenidos en los Anexos Nº VI del PCAP: Precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido) y Mejoras Técnicas, con el resultado que se detalla en el cuadro que se reproduce (Anexo II):

Nº	Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	Mejoras Técnicas Sustitución de las luminarias de proyecto
1	2012 GESTIONA INNOVACION ANDALUZA, S.L.	94.684,00	SI
2	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	88.026,96	SI
3	MANUEL ALBA, S.A.	95.810,56	SI
4	OBRAS 89, S.L.	87.327,27	NO

A continuación por parte del Secretario se comunica que -conforme a la cláusula 10.2 del PCAP- la Mesa de Contratación procederá al análisis y de la documentación presentada, requiriendo en su caso la correspondiente subsanación. Posteriormente y en caso de no ser necesaria la subsanación anteriormente dicha se procederá -conforme a la cláusula 10.3 del PCAP- a la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexo VII, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinarán aquellas que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

Concluido el acto de la apertura pública y a puerta cerrada, se procede al análisis de la documentación administrativa contenida en el Sobre Único, adoptándose el siguiente Acuerdo por unanimidad:

SEGUNDO-

A) No es necesario subsanación alguna de documentación Administrativa. Por lo que las 4 empresas son admitidas al examen de su proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática.

B) Se da traslado a la Sección Técnica de AVRA en Cádiz para la evaluación de las ofertas conforme a los Anexos VII (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN) y en su caso el ANEXO VIII (PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA) del PCAP que rige el procedimiento.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 10:45 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez.

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas

VOCAL
Mª Clara Grosso Goenechea

VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz

VOCAL
Paulina Sánchez Mendoza

Código:8EQIW819LUX8GJLGeafL6MmnWoW6ON.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	FECHA	15/06/2020
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
	MARÍA CLARA GROSSO GOENECHEA		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	PAULINA SANCHEZ MENDOZA		
ID. FIRMA	8EQIW819LUX8GJLGeafL6MmnWoW6ON	PÁGINA	4/4